

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

## NOTA DC N° 327/2024

Asunción, 27 de agosto de 2024.

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus normativas vigentes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES ESCOLARES" - PLURIANUAL 2024/2025 - ID N° 440.552.-**, a fin de comunicar las justificaciones y/o ajustes realizados en respuesta a las observaciones que fueran motivo de retención, con el objeto de proseguir el trámite de la presente Convocatoria, conforme a lo siguiente:

### 1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

#### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

#### *Comentario*

1) En cuanto a la cantidad de furgones, tracto camiones y conductores, solicitamos aclarar si las cantidades indicadas son mínimas. //

2) LOGÍSTICA\_PARQUE AUTOMOTOR\_OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, a que tipo de transportes fluviales y/o aéreos se refiere la convocante? //

3)CAPACIDAD TECNICA: la convocante indica: "a) PARQUE AUTOMOTOR: : El 70% (setenta por ciento) de los transportes terrestres solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser propiedad del Oferente", lo indicado en este punto estaría limitando la participación de potenciales oferentes, solicitamos una justificación al respecto. //

4) PERSONAL PARA PARQUE AUTOMOTOR: "El oferente deberá presentar un listado detallado del plantel, indicando nombre y apellido, cédula de identidad, adjuntando copia de los Registros de Conducir Clase A o Clase Profesional B Superior de cada uno de ellos", consultamos a la convocante como se demostraría la vinculación de estas personas con la empresa en el momento de la evaluación, además consultamos si este listado debería presentarse una vez adjudicado el proceso? //

Elaborado por: Edgar González

Revisado por: Edgar León

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Contrataciones** – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

5) En cuanto a los equipos y muebles indicados en las especificaciones técnicas, solicitamos aclarar si las cantidad indicadas son mínimas.//

6) GRILLA PARA VERIFICACIÓN IN SITU DEL DEPÓSITO - en cuanto a los requisitos indicados en este punto como ubicación, superficie, espacio físico y equipamientos indicados, estaría limitando la participación de potenciales oferentes? asimismo, para los demás locales de distribución no se observan requisitos en cuanto la ubicación y superficie, solicitamos una justificación al respecto.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

1) Los términos establecidos en cuanto a la cantidad de transporte terrestre son las consideradas mínimas necesarias para la entrega dentro de los plazos establecidos por la contratante, teniendo en cuenta el volumen de entrega y la distribución en cuanto al alcance territorial.

2) Se requiere disponer de los medios de transporte tanto terrestre, fluviales y aéreos a modo de garantizar la entrega efectiva de los kits de útiles escolares antes del inicio del periodo escolar.

El oferente deberá entregar los bienes en los transportes fluviales (deslizadoras, canoas y otros) y aéreos disponibles, en las localidades sin acceso terrestre y en caso de emergencias por eventos climáticos adversos.

3) Se establece el 70% (setenta por ciento) del transporte terrestre sea de propiedad del oferente, a modo de garantizar las entregas efectivas de los kits de útiles escolares, antes del inicio del periodo escolar, teniendo en cuenta el volumen de entrega y el alcance territorial a nivel nacional.

La propiedad de los bienes del Oferente demuestra la capacidad técnica y experiencia en operaciones similares a las requeridas en el presente PBC.

Así también, cabe acotar que esta convocante incluye este requerimiento en los llamados de esta naturaleza, lo cual anteriormente no ha sido objeto de observaciones/consultas, ni mucho menos limitante para la participación (Ver ID N° 423.607; ID N° 406.477; ID N° 390.622).

4) Se establece que se demuestren las documentaciones acreditantes, es decir inscripción bajo régimen de seguridad social del plantel de conductores al momento de la ejecución contractual.

El vínculo laboral es exclusiva responsabilidad del oferente.

El comité de evaluación realizará las consultas que considere pertinente dentro de su competencia.

El listado detallado del plantel, deberá presentarse con la oferta.

Elaborado por: Edgar González

Revisado por: Edgar Leon

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Contrataciones** – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

5) Los equipos y muebles indicados son los mínimos necesarios para la cantidad de personas que los usufructuarán y serán destinados al equipo de trabajo designado exclusivamente para el Operativo de Kits de Útiles Escolares 2024/2025.

6) En cuanto a los requerimientos de ubicación, superficie, espacio físico y equipamientos, son requeridos espacios para movimientos de entrada, salida, maniobra del personal, funcionarios del MEC, proveedores, estibadores, montacargas, básculas, pallets, camiones de gran porte, que ocupan espacios físicos de gran envergadura e incluso dificultan el tránsito vehicular al momento de la espera para la entrega de los bienes adjudicados, durante horas e incluso días.

En cuanto a la superficie, se requiere asegurar la integridad de los bienes adjudicados por medio de la LPN N°02/2124 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares - Plurianual 2024/2025", que representan más de 24.750.000 unidades o ítems a ser embalados en las instalaciones del proveedor adjudicado.

Sobre el equipamiento, se debe garantizar espacios de trabajo adecuados en condiciones óptimas para las personas y considerar las condiciones climatológicas del país en los meses de intenso calor, es decir, el operativo KUE mes de diciembre hasta los últimos días del mes de febrero en el periodo de las más altas temperaturas del verano.

Locales de distribución, se requiere contar con espacio de guarda y custodia de los KUEs en las seis i6) regiones del país en condiciones que resguarden la integridad de los bienes embalados. Estos depósitos de guarda serán utilizados para facilitar la distribución asegurar la entrega de KUES en las instituciones educativas y se constituyen en puntos intermedios y transitorios, considerando el alcance nacional de entrega.

## 2.- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año

El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

### Comentario

Solicitamos una justificación al respecto, ya que podría limitar la participación de potenciales oferentes.

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Elaborado por: Edgar González



Revisado por: Edgar Leon



**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Contrataciones** – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

**Se modifica: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Queda establecido de la siguiente manera: Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en servicios de embalaje y transporte, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) - como mínimo - del monto total ofertado en la presente licitación, lo cual será acreditado con la presentación de documentaciones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.

No será necesaria la presentación de un contrato/factura por cada año señalado. En el caso de los consorcios, el cumplimiento en conjunto deberá corresponder al 50 % (cincuenta por ciento) - como mínimo - del monto total ofertado en la presente licitación, el cual será analizado de la siguiente manera: Uno de los integrantes del consorcio deberá acreditar cumplir con el 70% del requerimiento. El 30% restante del requerimiento, lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.

**3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**1. Datos del SICP**

**Duplicación de información.**

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

**Comentario**

Solicitamos a la convocante no duplicar los requerimientos, ya que en CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS se observan los mismos requisitos, esto podría crear confusión a los potenciales oferentes en el momento de preparación de sus ofertas.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:** Se referencian los requerimientos de evaluación en las grillas correspondientes conforme al Sistema Cumple / No cumple.

**2. Documentos del SICP**

**Faltan documentaciones.**

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

**Comentario**

No abren los archivos denominados listado de instituciones, solicitamos volver a enviar los mismos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:** Se remiten nuevamente los archivos - Apartado "Documentos".

Elaborado por: Edgar González



Revisado por: Edgar Leon



**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Contrataciones** – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

### **No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales**

En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos.

#### **Comentario**

En los ítems 1 y 3 indican que se realiza la estimación por precio más bajo estableciendo el monto de 12.000 a cada ítem, verificada la planilla se observa que los precios más bajos corresponden al ID 423607 que serían ítem 1 - 11.000 e ítem 3 - 10.900, solicitamos una justificación del porque no se tuvieron en cuenta dichos montos.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Con respecto a lo observado, en relación a la consulta, del porque no se utilizó el precio más bajo que se encuentra en el llamado del ID N° 423.607, (siendo este el precio histórico) para los Ítems N° 1 y N° 3, referimos que el precio más bajo elegido corresponde al más bajo de todo los presupuestos para potenciales oferentes del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

### **Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.**

Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

#### **Comentario**

Constatamos que, el monto indicado en el documento de plurianualidad específicamente para el ejercicio fiscal 2025 no cubre el monto total estimado conforme se visualiza en el PAC . Se solicita remitir la constancia plurianual con la disponibilidad requerida o en su defecto, remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

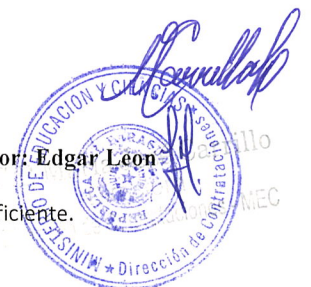
En ese sentido, la Dirección de Presupuesto se expidió en los términos del Memorandum N° 1290/2024, remitiendo los Formularios F- G04 Plurianual de los Objetos del Gasto 221 Transporte y 222 Almacenaje, mencionado que se presentaría al Ministerio de Economía y Finanzas, una Adenda al Anteproyecto de Presupuesto.

Al respecto, fue presentada la mencionada Adenda, a través del S.I.M.E. N° 64437/ 2024, obteniendo de la Dirección General de Presupuesto el Informe D.S.O. y E.S. N° 185/2024, del cual se obtiene el siguiente cuadro:

Elaborado por: Edgar González



Revisado por: Edgar León




**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Contrataciones** – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social económico y cultural de la población.

CDP N° 241/2024	100.000.000
<b>Formulario F-G 04</b>	
1 1 7 221 10 001 99	768.873.600
2 1 4 221 10 001 99	1.926.866.700
<b>Informe D.S.O. y E.S. N° 185/2024</b>	
2 4 4 221 10 001 99	15.499.779.700
<b>Formulario F-G 04</b>	
1 1 7 222 10 001 99	380.903.140
2 1 4 222 10 001 99	2.040.211.800
<b>Informe D.S.O. y E.S. N° 185/2024</b>	
2 4 4 222 10 001 99	15.774.405.060
<b>Monto Total</b>	<b>36.491.040.000</b>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

  
**María José Carrillo**, Directora  
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar González



Revisado por: Edgar Leon



**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
**Dirección de Contrataciones** – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178  
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py